AYUNTAMIENTO DE MARTIN DE LA JARA (SEVILLA)

RESOLUCIÓN Nº 276/2017.- El Sr. Alcalde y en virtud de las facultades que le confiere la legislación vigente, viene en disponer:

Examinado el Decreto del Juzgado de lo Social Número 2 de Sevilla, de fecha 4 de septiembre de 2017 (Procedimiento Ordinario Número 674/2017, interpuesto por D. Daniel Cárdenas Sánchez), recibido en este Ayuntamiento con fecha 19 de septiembre de 2017 (Registro de Entrada Número 2.652).

Examinada la Providencia de la Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social Número 2 de Sevilla, de fecha 4 de septiembre de 2017.

Considerado la necesidad urgente de personarse en el referido Recurso, en virtud de las competencias relacionadas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía RESUELVE:

Primero.- Que el Ayuntamiento de Martín de la Jara, se persone en el Procedimiento Ordinario Número 674/2017, interpuesto por D. Daniel Cárdenas Sánchez.

<u>Segundo.</u>- Encomendar a los Servicios Jurídicos de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla la representación y defensa del Ayuntamiento en el mencionado juicio.

<u>Tercero</u>.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde.

En Martín de la Jara, a 19 de septiembre de 2017.

EL ALCALDE, LA SECRETARIA-INTERVENTORA,

Fdo: D. Manuel Sánchez Aroca. Fdo: Da. María Belén Tirado Santiago.

Código Seguro De Verificación:	Apt818VhJq4dr7F+pi5AIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Belen Tirado Santiago	Firmado	20/09/2017 09:29:42
	Manuel Sanchez Aroca	Firmado	20/09/2017 09:03:26
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Apt8l8VhJq4dr7F+pi5AIA==		

